

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56**LAS ROZAS DE MADRID**

OFERTAS DE EMPLEO

Por la Junta de Gobierno Local de 21 de mayo de 2021 se ha aprobado el nombramiento del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para proveer una plaza de Técnico de Educación, con carácter de laboral fijo, equivalente al grupo A, subgrupo A2, mediante oposición (LI-02/2020), del Ayuntamiento de Las Rozas, siguiente:

Primero.—Nombrar como miembros del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para proveer una plaza de Técnico de Educación, con carácter de laboral fijo, equivalente al grupo A, subgrupo A2, mediante oposición (LI-02/2020), a las personas que a continuación se indican:

Presidente:

- Titular: doña Marta Sánchez Asenjo.
- Suplente: don Alfonso Menéndez Prados.

Secretario:

- Titular: don José Luis González Rodríguez.
- Suplente: D. Antonio Peñalver Rovira.

Vocales:

- Titular: doña Florencia Santos Recuero.
- Suplente: doña Mercedes Zapatero Boyero.
- Titular: don Francisco Javier Ballester Sampedro.
- Suplente: doña Beatriz Ojanguren Fernández.
- Titular: don José Bañón Cercadillo.
- Suplente: doña Sonia Crespo Nogales.

Segundo.—Dar traslado del presente acuerdo a los miembros designados como integrantes del Tribunal Calificador de los procesos selectivos, a los efectos del cumplimiento a lo establecido en la base 7.

Tercero.—Publicar este Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en la web municipal (<https://www.lasrozas.es/gestiones-y-tramites/empleo-publico>).

Contra el acuerdo, que al efecto resuelva la Junta de Gobierno Local, cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente acuerdo en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de la publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del acuerdo que se adopte.

Las Rozas de Madrid, a 27 de mayo de 2021.—La concejala de Recursos Humanos, P. D. (acuerdo de la JGL de 7 de febrero de 2020), Ana Isabel Pérez Baos.

(02/19.765/21)

